

En la Villa de Torina y Salas Capitulares nella a. n. de 1711 a
mil ochocientos diez se juntaron los señores Justicia conde y Ayuntamiento
a la taxa conferida y tratada de acuerdo perteneciente al mes de octubre
de ambas M. N. bien y utilidad de este comun, a. n. de noviembre de 1711
Juan Bautista Juan Regidor Perpetuo de este Ayuntamiento y Regi-
de ala N. Jurisdiccion por indignacion del Sr. Alcalde mayor a ellas
por Sr. M. Cavallero Regidor de Ayuntamiento del comun, Taxador, sin
dian final y consenso que abaxo firmaron, y asi juntos acordaron lo sig-
uiente en este Ayuntamiento una con el Sr. Don Joseph Robles Residente que
se pide sea la nueva Junta Superior de la capital de este Reyno para
cinco del corriente, dirigida ala N. Jurisdiccion, por el conde del Rio de Segura
en quemanda se practique un Ayuntamiento. Para a todas las causas y hom-
bres utiles a esta Jurisdiccion con la clarificacion que expusiere, y asi
tencia del Sr. Don Francisco y en su vista acuerdo: Que en perjuicio a lo que
tienen acordado anteriormente en punto al obediencia, la Junta que
sea legitima: Atendiendo a que el fin de este precepto termina a la
defensa de la patria, y causa comun que se refiere se practique de
posible necesidad uno alitami. por quien corresponde, estando quem-
to este Ayuntamiento y todos los individuos que le componen a coadyu-
bar en quanto les sea dable. Distribuyendolo por Cuarteles para la
mas pronta evagacion; para lo se oficio al Sr. Cura, o quien le
presente

Se habido un oficio de mismo Sr. Don Joseph Robles para ocho del corriente
en que ausando el Sr. Don Juan de los Rios del testimonio que se dirigio por este Ayuntamiento
ala Junta Superior de esta Prov. en tributo de lo ocurrido con Sr. Juan de
Dimener y Cimera. Comisionado por la Junta de Cartagena con
este Sr. Alcalde mayor con lo demás que previene, y asi en consecuencia
acordi. que bajo la protesta a que este echo nos sea cumplimentar que
cepto a Tribunal que no sea legitimo, se desista el oficio que se
menciona, y sacandose testimonio se remita a la Superioridad, y se
instruya al Sr. Alcalde mayor a este oficio por lo que le toca

Se lo acordaron y firmaron otros tantos de este Ayuntamiento

T. N. Juan de los Rios
Juan de los Rios
Gonzalo Joseph
Camora, fernandez

